



ACATA LAS NORMAS ARGENTINAS

Tras la imputación que recibió desde la Provincia de Buenos Aires, Netflix modificó sus condiciones de contratación

La plataforma dejará de utilizar leyes del Estado de Delaware (Estados Unidos), y se adecúa al Código Civil y Comercial de la Nación Argentina

En respuesta a la imputación de oficio que dictó la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica contra NETFLIX, la plataforma modificó sus condiciones de contratación, eliminando las cláusulas abusivas que limitaban los derechos de las y los consumidores.

A partir de esta medida propiciada por el Gobierno provincial, por parte de la Dirección Provincial de Defensa de los Derechos de las y los Consumidores y Usuarios, se benefician a consumidores y consumidoras de todo el país, ya que a partir de esta actualización la empresa deja de utilizar leyes del Estado de Delaware (Estados Unidos), y se adecúa al Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

El pasado 5 de enero entraron en vigencia los nuevos Términos de Uso del servicio. **En esta actualización la empresa eliminó tres cláusulas que vulneraban derechos de consumidores según las leyes argentinas:**

- Imponían que los pagos realizados por el consumidor **NUNCA** serían reembolsables por la empresa, limitando la posibilidad de reclamo y estableciendo que **NUNCA** se otorgaría crédito en favor del usuario.
- Imponían la renuncia de las y los consumidores a iniciar reclamos y a participar en acciones colectivas en defensa de sus derechos.
- Establecían que los Términos de Uso se regirían por leyes estadounidenses del Estado de Delaware, en violación al Código Civil y Comercial de la Nación.

Además se adecuó la cláusula que condicionaba la cancelación de la suscripción, limitando los derechos de los usuarios y su libertad de contratar.

Esta medida, propiciada por la Provincia, logra condiciones de contratación más favorables a los usuarios, garantizando más derechos para las y los consumidores de todo el país y relaciones de consumo más justas y equitativas.

https://drive.google.com/drive/folders/1ouXSUSYvA5PY2mCuNmpauhXL1yUHviUY?usp=share_link